

# Fiscalía logra condena de dos carabineros por cuatro apremios ilegítimos contra universitarios

Luego de la presentación de numerosas pruebas por parte de la Fiscalía de Iquique, el tribunal resolvió condenar a dos funcionarios de Carabineros como autores de los delitos de apremios ilegítimos y daños cometidos contra alumnos de la Universidad Arturo Prat, hechos ocurridos en noviembre del año 2018.

De acuerdo a lo que se probó en el juicio oral llevado adelante por el fiscal de delitos violentos Francisco Almazán, los hechos ocurrieron el 15 de noviembre del año 2018, en horas de la tarde, en las dependencias de la Universidad Arturo Prat de Iquique, donde el acusado Marcelo Alarcón Collao, quien era cabo primero de la dotación de la Unidad de Fuerza Especiales de Carabineros, en compañía de otro funcionario, y en el contexto de desórdenes acontecidos al exterior e interior del establecimiento educacional, se acercaron al estudiante P.C.F., quien se encontraba grabando con el teléfono celular el desarrollo de los acontecimientos. En tal situación Alarcón Collao abusando de su cargo y sus funciones, ignorando además sus obligaciones como agente del Estado, luego de una persecución derivada de una supuesta agresión a una carabinera, se abalanzó sobre la víctima, arrojándolo violentamente al suelo y golpeándolo en distintas partes del cuerpo, quitándole además el teléfono, el que lanzó al suelo destruyéndolo por completo, precisamente porque la víctima le



advertió que lo estaba grabando. El acusado Alarcón Collao junto a su acompañante detuvieron a Carvajal como autor de maltrato de obra a carabinero de servicio, hecho que nunca ocurrió, por lo que fue luego sobreseído en el juzgado de garantía de Iquique. También durante esa misma tarde, funcionarios de fuerzas especiales de Carabineros detuvieron a otras dos estudiantes mujeres, quienes fueron ingresadas esposadas al bus de Fuerzas Especiales, donde estaba detenida la primera víctima de iniciales P.C.F. En dicho momento el funcionario integrante de fuerzas especiales de Carabineros de Chile, el acusado Rodrigo Illesca Espinoza al interior de aquel bus y en su condición de funcionario policial, sin motivo alguno, agredió a P.C.F. propinándole diversos golpes de puño en distintas partes del cuerpo. Al intentar detener dicha agresión, M.A.V. fue agredida y empujada fuertemente por el imputado,

mientras que a la víctima O.S.V. le propinó un fuerte golpe de pie en su abdomen. Producto de los hechos, P.C.F. resultó con fractura de nariz y de costilla lesiones de carácter grave; M.A.V. con contusiones en su tórax, brazo izquierdo y cara de carácter leve; y O.S.V. con lesiones en sus brazos, torso y piernas de carácter leve. En el juicio el fiscal Almazán presentó a más de 15 testigos, en especial entregaron su testimonio las tres víctimas -hoy todos profesionales- quienes muy afectados contaron lo sucedido y reconocieron al imputado Rodrigo Illesca. También declararon varios funcionarios de Carabineros que estaban al lugar, y peritos del Servicio Médico Legal que realizaron el protocolo de Estambul a una de las víctimas, confirmando sus lesiones. La Fiscalía presentó además los videos de las cámaras de la universidad que captaron los hechos dentro y fuera del establecimiento, pero



no se pudo acceder al video de lo sucedido al interior del bus policial, ya que el cd con las grabaciones se perdió en el sumario administrativo. Finalmente, y luego de recibir la prueba de las defensas, el tribunal resolvió condenar al acusado Marcelo Alarcón Collao, quien fue dado de baja por la institución, como autor de un delito consumado de apremios ilegítimos y un delito de daños. En tanto, el acusado Rodrigo Illesca Espinoza, quien sigue siendo funcionario de Carabineros, fue condenado como autor de tres delitos de apremios ilegítimos cometido contra particulares. La sentencia será leída por el Tribunal Oral en lo Penal el día 27 de diciembre, fecha en que comienzan a correr los plazos para que alguna de las partes pueda recurrir de la misma.